



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

293

2004/10/003/0/1342
adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 03 OCT 2005

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de granito descompuesto, ubicado en el padrón N° 13.594 (p) de la 5ª Sección Judicial del Departamento de San José.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 2004, se incluyó en el Inventario mencionado, dicho yacimiento, para su utilización en las obras: "Construcción del Nuevo Trazado de Ruta N°1 entre Arroyo Cufre y Ruta N°51" a cargo de la empresa ARNEL S.R.L., en el marco de lo establecido por el Artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.----

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario mantener el registro de la misma en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

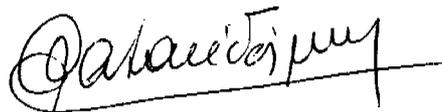
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

C
H
Q

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1°.-** Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de granito descompuesto ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N°13.594 (p), propiedad de la Señora Norma Ghiringhelli, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-
- 2°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República